

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/18/231/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en la parcela número 186 del plano de la urbanización ciudad residencial «El Clavín», en término de Guadalajara. Tiene una superficie su solar de 1.000 metros 88 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Entrando derecha, en línea de 40,28 metros, con zona verde; izquierda, en línea de 34,52 metros, con la parcela 185; fondo, en línea de 23,18 metros, parcela 174, y frente, en línea de 30,13 metros, vía principal.

Dentro de su perímetro existe un edificio destinado a vivienda, con todas las dependencias propias para habitar y garaje, y compuesto de dos plantas sobre rasante. Tiene una superficie construida de 225 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 168 metros 38 decímetros cuadrados; de los que 25 metros 67 decímetros cuadrados se destinan a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.345, libro 4, folio 81, finca número 372, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.588.894 pesetas.

Dado en Guadalajara a 22 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Rocio Guerrero Egido.—35.815.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 391/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Rodríguez Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0756-0000-180391-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 88. Vivienda en piso sexto, puerta tercera, de la escalera A, integrante de la casa escalera A y B, del bloque D, sita en el término de Hospitalet de Llobregat, con frente a vía pública, sin nombre, que desemboca en la calle Riera Blanca, sin número de orden. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero, tiene una superficie construida de 54 metros 28 decímetros cuadrados. Y linda, por su frente, con la escalera A y vivienda puerta 2.^a de la misma planta y escalera; derecha, entrando, caja ascensor y patio de luces; izquierda, espacio libre posterior del edificio, y fondo, vivienda puerta 3.^a de la misma planta, escalera B. Coeficiente 1,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.290, libro 12 de la sección quinta, folio 167, finca registral número 1.468.

Tipo de subasta: 6.324.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 22 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita Flores.—35.890.

INCA

Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 390/1996, a instancias de la Procuradora doña Pilar Rodríguez, en nombre y representación de don Ángel Mendoza Pérez y don José María Mendoza Mateu, contra «Font-Rigo, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Carmen Serra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, de las fincas que a continuación se relacionan:

1. Finca número 16.435-A. Inscrita al tomo 3.615, libro 327 de Santa Margarita, folio 33. Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

2. Finca número 16.420-A. Inscrita al tomo 3.614, libro 326 de Santa Margarita, folio 202. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3. Finca número 16.419-A. Inscrita al tomo 3.614, libro 326 de Santa Margarita, folio 199. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4. Finca número 16.418-A. Inscrita al tomo 3.614, libro 326 de Santa Margarita, folio 196. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1998; y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1998, habiéndose señalado todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor, y pudiendo ceder el remate a terceros, únicamente cuando se lo adjudique la parte actora.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción.

Dado en Inca a 5 de mayo de 1998.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—El Secretario.—35.775.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 400/1992, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Carmen Serra Llull, contra «Pons y Vergara, Sociedad Anónima», don Antonio Pons Perelló, doña María Bestard Vidal y don Antonio Villalonga Salom, se saca a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 29 de septiembre de 1998, en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1998, y en tercera

subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1998, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez treinta, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana, inscrita al tomo 2.253, libro 106 de Binisalem, folio 141, finca número 5.310-N. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Rústica, inscrita al tomo 1.237, libro 64 de Binisalem, folio 148, finca número 2.680-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 19 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—35.940.

JUMILLA

Edicto

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 16/1996, a instancias del Procurador don Manuel Azorin García, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Adrián Monreal Molina y doña Josefa Castellanos Torres, domiciliados en Jumilla, Doctor Fléming, 19, Cristobalina Molina Pérez, domiciliada en Jumilla, plaza Guzmán Ortuño, 5-2.º, don Antonio José Castellanos Torres, y contra doña Francisca López Castellanos, domiciliados en Jumilla, Doctor Guardiola, 1-3-1.º, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de octubre, 5 de noviembre y 2 de diciembre de 1998, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule

plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.)

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, en su caso.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Por agrupación física de las dieciocho fincas que se detallan a continuación y que totalizan 217.465 metros cuadrados o 21 hectáreas 74 áreas 65 centiáreas, valorado en conjunto, a efectos de subasta, en 5.436.625 pesetas.

1. Rústica: Tierra secano blanca, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de cabida 1 hectárea 4 áreas 28 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 153 del tomo 1.331 del archivo, libro 574 de Jumilla, finca 5.839.

2. Rústica: Tierra secano, antes con olivos, en término de Jumilla y partido de la Hoya de Torres, de cabida 26 áreas 98 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 204 del tomo 1.159 del archivo, libro 504 de Jumilla, finca 6.498.

3. Rústica: Tierra secano, antes con viña y olivos, en término de Jumilla y partido de la Hoya de Torres, de cabida 2 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 208 del tomo 1.159 del archivo, libro 504 de Jumilla, finca 6.500.

4. Rústica: Tierra secano, antes con viña y olivos, en término de Jumilla y partido de la Hoya de Torres, a la que es aneja la cuarta parte de una casa de campo y aljibe, de cabida 2 hectáreas 70 áreas 2 centiáreas, igual a 2 fanegas 6 celemines 3 cuartillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 35 vuelto del tomo 1.163 del archivo, libro 506 de Jumilla, finca 6.531.

5. Rústica: Tierra secano, en término de Jumilla y partido de la Hoya de Torres, de cabida 1 fanega 5 celemines 3 cuartillos, igual a 1 hectárea 55 áreas 13 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 36 vuelto del tomo 1.163 del archivo, libro 506 de Jumilla, finca 6.532.

6. Rústica: Tierra cereal secano, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de cabida según reciente medición 12 áreas 14 centiáreas, y según el Registro 89 áreas 29 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 38 vuelto del tomo 1.163 del archivo, libro 506 de Jumilla, finca 6.533.

7. Rústica: Tierra secano, antes con olivos, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de superficie 1 hectárea 40 áreas 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 214 del tomo 1.918, libro 828 de Jumilla, finca número 6.950.

8. Rústica: Tierra secano, antes con olivos, en término de Jumilla y partido de la Hoya de Torres, de superficie 20 áreas 68 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 178 vuelto del tomo 1.181 del archivo, libro 512 de Jumilla, finca 6.951.

9. Rústica: Tierra secano, antes con viña y olivos, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de superficie 97 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 180 del tomo 1.181 del archivo, libro 512 de Jumilla, finca 6.952.

10. Rústica: Tierra secano, antes con olivos, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de cabida 15 áreas 23 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 182 vuelto del tomo 1.181 del archivo, libro 512 de Jumilla, finca 6.953.

11. Rústica: Tierra secano, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de superficie 73 áreas 14 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 86 del tomo 1.128 del archivo, libro 493 de Jumilla, finca 5.838.

12. Rústica: Tierra cereal secano, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de superficie 7 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 127 del tomo 1.174 del archivo, libro 510, finca 6.812.

13. Rústica: Tierra secano, antes con olivos, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de superficie 24 áreas 34 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 145 del tomo 1.174 del archivo, libro 510 de Jumilla, finca 6.821.

14. Rústica: Tierra secano, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de superficie 16 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 119 del tomo 1.174 del archivo, libro 510 de Jumilla, finca 6.808.

15. Rústica: Tierra secano, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de superficie 20 áreas 73 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 125 del tomo 1.174 del archivo, libro 510 de Jumilla, finca 6.811.

16. Rústica: Tierra secano, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de cabida 1 hectárea 51 áreas 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 250 vuelto del tomo 730 del archivo, libro 332 de Jumilla, finca 19.902.

17. Rústica: 6 hectáreas 50 áreas de tierra secano, con 4.500 vides viejas, trozo llamado «Viña de la Vereda», en el partido de la Hoya de Torres, del término de Jumilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 78 del tomo 1.826 del archivo, libro 787 de Jumilla, finca 8.163.

18. Rústica: 1 hectárea 80 áreas de tierra secano, con 2.000 vides viejas, trozo llamado «Viña de la Vereda», en el término de Jumilla y partido de la Hoya de Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo y libro de la anterior, finca 8.164.

Lote número 2: Valorado, a efectos de subasta, en 206.900 pesetas:

Rústica: Tierra secano con olivos, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de cabida 1 fanega 82 áreas 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 172 vuelto del tomo 1.181 del archivo, libro 512 de Jumilla, finca 6.948.

Lote número 3: Valorado, a efectos de subasta, en 5.736.300 pesetas:

1. Urbana: En Jumilla, calle del Doctor Fléming, número 19, piso vivienda situado en el inmueble en que se integra, con entrada independiente, orientado al norte. Consta: